



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº 450

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de monitores deportivos para la bolsa de trabajo de este Ayuntamiento, para responder a las necesidades puntuales de actividad como incapacidades temporales, vacaciones, etc, de los empleados públicos municipales o acumulación de tareas que no puedan atenderse por los mismos.

Considerando lo establecido en el artículo VI. 4 de las Bases que rigen la convocatoria pública.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos e incluidos para la selección de monitores deportivos para la bolsa de trabajo de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

INCLUIDOS

1. DOMINGUEZ GAGO, FIDELA
2. JIMENEZ RIOS, JAVIER
3. MONTES RUIZ, ADRIÁN JESÚS
4. MONTES RUIZ, JUAN MANUEL

EXCLUIDOS

1. ALMAGRO CARAVACA, RAQUEL
2. GALVÁN RAMÍREZ, ROSA MARIA
3. TEMBLADOR PINEDA, DIEGO

CAUSA

- NO POSEE TITULACIÓN REQUERIDA
INCUMPLE APARTADO G REQUISITOS
NO POSEE TITULACIÓN REQUERIDA

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios y en la página web de la corporación, concediendo un plazo de quince días hábiles para la subsanación.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 31 de julio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario-Interventor

En

funciones
Accidental

Fdo.- María Gutiérrez Pan

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez